



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000001

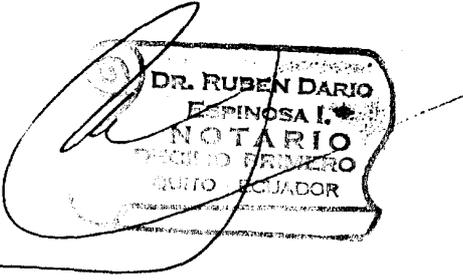
**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
PROVEFRUT, PROCESADORA DE
VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.**

CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 1'900.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 500.000,00
CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 2'400.000,00

Dí:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día seis (06) de Julio - del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **ALFRED ZELLER STARCEWICH**, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía **PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.**, según consta del documento que se agrega como habilitante, de nacionalidad estadounidense e


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
PRIMERO
QUITO - ECUADOR

inteligente en el idioma castellano; y, el señor **RAFAEL GÓMEZ DE LA TORRE ACOSTA**, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía **PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.**, según consta del documento que se agrega como habilitante, de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con el documento que me exhiben y cuyas copias adjunto, me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía anónima, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES:** Uno) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda, Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte y ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía **“PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS**





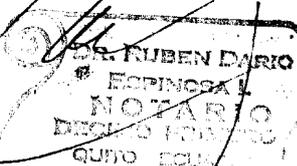
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 2 00000.2

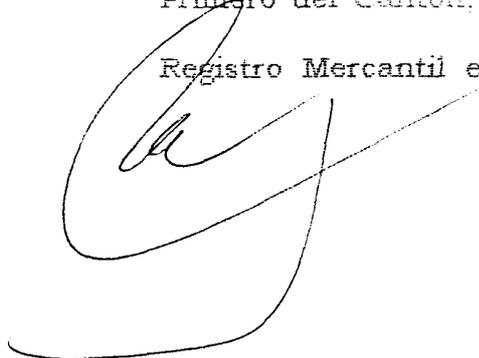
TROPICALES S.A.; Dos) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda, Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de marzo de mil novecientos noventa, se aumentó el capital y se reformó los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.;

Tres) Mediante escritura pública de treinta de julio de mil novecientos noventa y dos, también otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos en el Registro Mercantil del cantón Quito, nuevamente se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.;

Cuatro) Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.;



Cinco) Mediante escritura pública otorgada el doce de febrero del dos mil uno, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el once de abril del dos mil uno, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; Seis) Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de noviembre del dos mil dos, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de febrero del año dos mil tres, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; Siete) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de julio del dos mil tres, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de septiembre del dos mil tres, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; Ocho) Mediante escritura pública otorgada el trece de julio del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el diez de septiembre del dos mil cuatro, se

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Rubén Darío Espinosa', is written over the bottom portion of the text.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000013
- 3 -

aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; y, Nueve) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., en sesión celebrada el día veinte y siete de mayo del dos mil cinco, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la misma.- Con estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A."**.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores Alfred Zeller Starcewich, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito; y, Rafael Gómez de la Torre Acosta, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente y como tales representantes legales de la compañía "PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.", conforme aparece de los nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía en sesión del veinte y siete de mayo del dos mil cinco,


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
UNDECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

cuya copia se acompaña, proceden a otorgar, como en efecto otorgan, la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.", con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., CELEBRADA EL DÍA VIERNES VEINTE Y SIETE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.- En Quito, hoy día, viernes veintisiete de mayo del dos mil cinco, a las dieciséis horas, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicado en la Avenida Amazonas N44-105 y Río Coca, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular señor Alfred Zeller Starcewich y actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Rafael Gómez de la Torre.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas

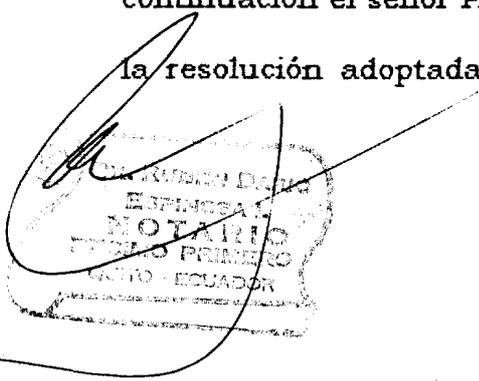
A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the bottom portion of the typed text. The signature is fluid and cursive, starting with a large loop on the left and extending towards the right.



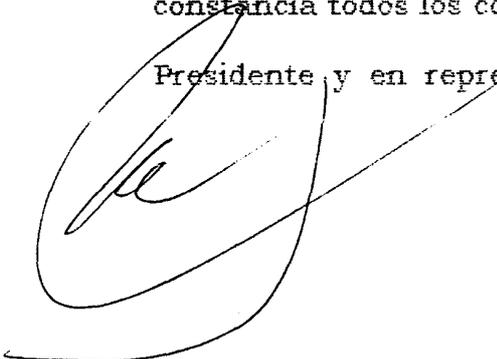
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 000004

concurrentes, con el número de acciones que tienen en representación y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con los documentos que acreditan la representación de las accionistas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de un millón novecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.900.000,00), a dos millones cuatrocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.400.000,00), es decir un incremento de quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas mediante utilidades no distribuidas y reserva legal, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, y conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
UNDECIMO PRIMER
QUITO - ECUADOR

pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.-
Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el
Artículo Quinto de los estatutos, así: "ARTÍCULO QUINTO.-
CAPITAL Y ACCIONES.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la
compañía es de dos millones cuatrocientos mil 00/100 dólares de
los Estados Unidos de América (US\$ 2.400.000,00), dividido en dos
millones cuatrocientos mil (2.400.000) acciones, ordinarias y
nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América
(US\$ 1.00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y
Gerente General de la compañía para que otorguen la
correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma
de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos
adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la
realización de todos los trámites que fueren necesarios para el
perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos
acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las
17H00, concediéndose media hora de receso para redactar esta
acta.- Se reinstala la sesión a las diecisiete horas treinta, se da
lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para
constancia todos los concurrentes.- firmado) señor Alfred Zeller S.,
Presidente y en representación de Austra International Trading





DR. RUBEN DARIO ESPENOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 5 000005

N.V. y Corola Holding N.V.- firmado) señor Rafael Gómez de la Torre, Gerente General - Secretario.- firmado) señor Francisco Correa H., en representación de Brownsville Investment Corp.- Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.- Quito, veintisiete de mayo de dos mil cinco.- firmado) señora Rafael Gómez de la Torre Gerente General - Secretario.- **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.**- Los otorgantes, en las calidades en que comparecen bajo juramento declaran y reconocen: **UNO.**-Que el capital de la compañía se eleva de un millón novecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.900.000,00), a dos millones cuatrocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.400.000,00), es decir un incremento de quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas mediante utilidades no distribuidas y reserva legal, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía.- **DOS.**- Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Accionistas de veinte y siete de mayo del dos mil cinco y que forma parte integrante a esta:-----

RUBEN DARIO
ESPENOSA I
NOTARIO
UNDECIMO DE QUITO
EQUADOR

PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.

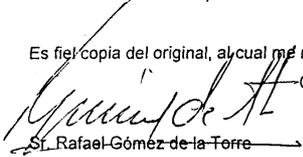
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE		TOTAL	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
			UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA LEGAL	(A + B)	
AUSTRA INTERNATIONAL TRADING N.V.	674.500	177.500,00	154.070,00	23.430,00	852.000,00	852.000
BROWNSVILLE INVESTMENT CORP	950.000	250.000,00	217.000,00	33.000,00	1.200.000,00	1.200.000
COROLA HOLDING N.V.	275.500	72.500,00	62.930,00	9.570,00	348.000,00	348.000
TOTAL	1.900.000,00	500.000,00	434.000,00	66.000,00	2.400.000,00	2.400.000

f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente y en representación de Austra International Trading N.V. y Corola Holding N.V.- f) Sr. Rafael Gómez de la Torre, Gerente General - Secretario.- f) Sr. Francisco Correa H., en representación de Brownsville Investment Corp.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 27 de mayo de 2005.-


Sr. Rafael Gómez de la Torre

Gerente General - Secretario

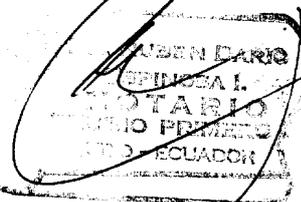


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

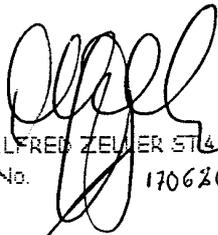
0000006

- 6 -

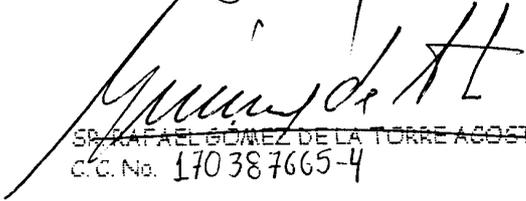
TRES.- Que la inversión que realizan las compañías BROWNSVILLE INVESTMENT CORP, una sociedad anónima, organizada y existente de acuerdo a las Leyes de la República de Panamá; AUSTRAL INTERNATIONAL TRADING N.V., una sociedad anónima, organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Curacao, Antillas Holandesas; y COROLA HOLDING N.V., una sociedad anónima, organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Curacao, Antillas Holandesas, es extranjera directa en los términos del Régimen Común de Tratamiento de Capitales Extranjeros, contenido en la Decisión Doscientos Noventa y Uno de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en consecuencia la compañía tiene el carácter de extranjera en los términos del referido Régimen.- CUATRO.- Que la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., a la fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que



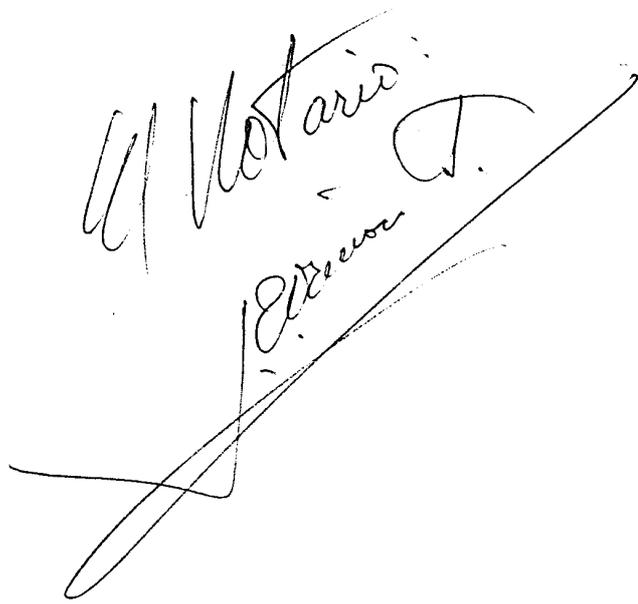
les fue integralmente esta Escritura, por mí el Notario firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

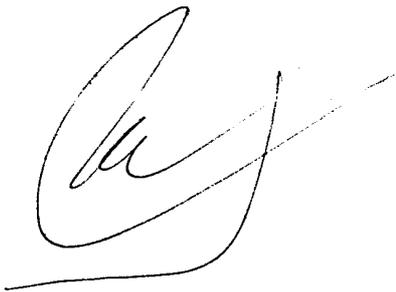


SR. ALFRED ZELLER STURSEWICH
C.I. No. 170626523-6



SR. RAFAEL GÓMEZ DE LA TORRE ACOSTA
C.C. No. 170387665-4

El Notario:






Quito, 31 de marzo del 2004

Señor Don
RAFAEL ALBERTO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA
Presente

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de dos años, con todos los deberes y atribuciones que están determinados en la ley y en los Estatutos de la Compañía.

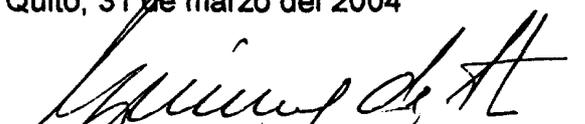
La representación legal de la Compañía corresponde individualmente al Presidente y al Gerente General de la Compañía para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

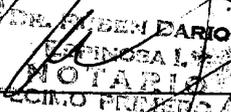
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1989, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de agosto de 1989. Mediante escritura pública otorgada el 23 de diciembre de 1993, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de abril de 1994, se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía. Mediante escritura pública otorgada el 12 de febrero del 2001, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de abril del 2001, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía.

Muy atentamente,


Elena Banderas Freile
C.I. 170289933-5
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el nombramiento que antecede,
Quito, 31 de marzo del 2004


Rafael Alberto Gómez de la Torre Acosta
C.I. 170387665-4


DR. RUBÉN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4359 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 10 JUN 2004

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



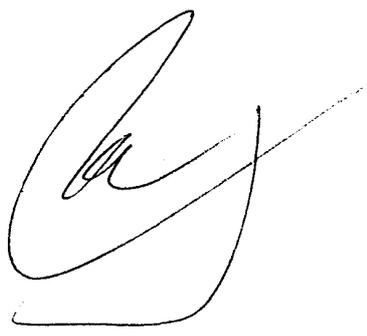
Con fecha 10 de Junio del 2004, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., a favor de RAFAEL ALBERTO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA.- Quito, a 10 de septiembre del dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-

db.-



Dr. HECTOR GAVILANES-FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



Quito, 6 de junio del 2003

0000013

Señor Don
ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEWICH
Presente

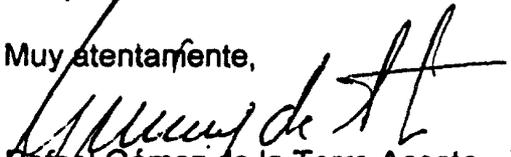
De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió reelegir a usted Presidente de la Compañía por el periodo de dos años, con todos los deberes y atribuciones que están determinados en la ley y en los Estatutos de la Compañía.

La representación legal de la Compañía corresponde individualmente al presidente y al Gerente General de la Compañía para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

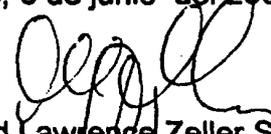
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1989, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de agosto de 1989. Mediante escritura pública otorgada el 23 de diciembre de 1993, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de abril de 1994, se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía. Mediante escritura pública otorgada el 12 de febrero del 2001, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de abril del 2001, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía.

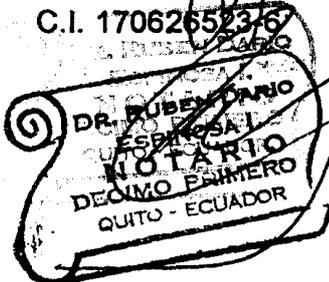
Muy atentamente,


~~Rafael Gómez de la Torre Acosta~~
C.I. 170387665-4
Gerente General - Secretario

Acepto el nombramiento que antecede,

Quito, 6 de junio del 2003

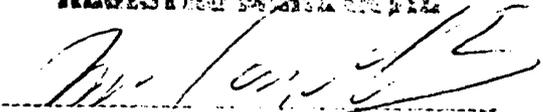

Alfred Lawrence Zeller Starcewich
C.I. 17062652376



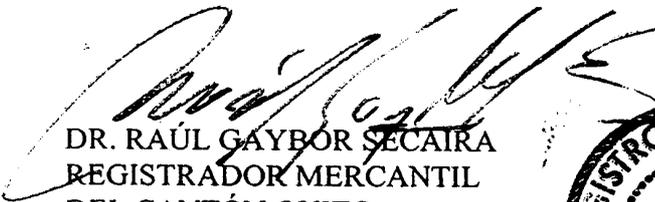
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4802 del Registro de Nombramientos, Tomo 13.

Quito, a 19 JUN 2003

REGISTRO MERCANTIL

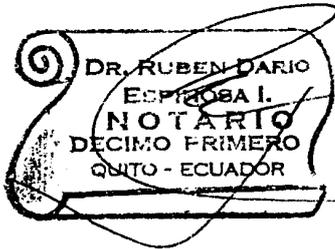

Dr. PAUL CARLOS ESCOBIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Con fecha 19 de Junio del 2003, se halla inscrito el nombramiento de PRESIDENTE, otorgado por PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A, a favor de ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEWICH- Quito, a 3 de octubre del dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-
db.-



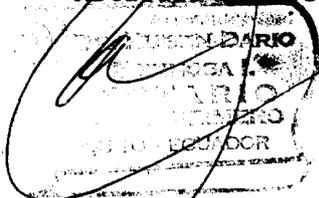
La copia fotostática que antecede, sellada y Firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista.- Doy Fe.- (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)
Quito, 24 JUN. 2004




Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA)000009
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.,
CELEBRADA EL DÍA VIERNES VEINTE Y SIETE DE MAYO DEL DOS MIL
CINCO.-

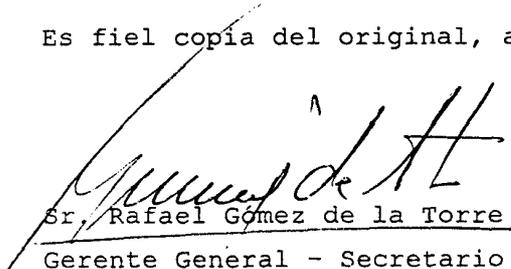
En Quito, hoy día, viernes 27 de mayo del 2005, a las 16h00, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicado en la Avenida Amazonas N44-105 y Río Coca, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular señor Alfred Zeller Starcewich y actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Rafael Gómez de la Torre.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen en representación y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con los documentos que acreditan la representación de las accionistas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de un millón novecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.900.000,00), a dos millones cuatrocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.400.000,00), es decir un incremento de quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas mediante utilidades no distribuidas y reserva legal, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, y conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente



la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos, así: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de dos millones cuatrocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.400.000,00), dividido en dos millones cuatrocientos mil (2.400.000) acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 17H00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 17H30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente y en representación de Austra International Trading N.V. y Corola Holding N.V.- f) Sr. Rafael Gómez de la Torre, Gerente General - Secretario.- f) Sr. Francisco Correa H., en representación de Brownsville Investment Corp.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 27 de mayo de 2005.-


Sr. Rafael Gómez de la Torre
Gerente General - Secretario



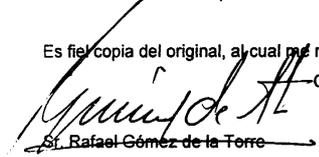
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE		TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
			UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA LEGAL		
AUSTRÁ INTERNACIONAL TRADING N.V.	674.500	177.500,00	154.070,00	23.430,00	852.000,00	852.000
BROWNSVILLE INVESTMENT CORP	950.000	250.000,00	217.000,00	33.000,00	1.200.000,00	1.200.000
COROLA HOLDING N.V.	275.500	72.500,00	62.930,00	9.570,00	348.000,00	348.000
TOTAL	1.900.000,00	500.000,00	434.000,00	66.000,00	2.400.000,00	2.400.000

f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente y en representación de Austra International Trading N.V. y Corola Holding N.V.- f) Sr. Rafael Gómez de la Torre, Gerente General - Secretario.- f) Sr. Francisco Correa H., en representación de Brownsville Investment Corp.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 27 de mayo de 2005.-


Sr. Rafael Gómez de la Torre
Gerente General - Secretario

0000610

0000011

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL REGISTRO CIVIL
 Y DEL CENSO Y CENSALIZACIÓN

IDENTIFICACION No. 170626523-6

ZELLER STARCEWICH ALFRED LAWRENCE

FORMA DEL CEDENAR




IDENTIFICACION No. E434412242

MARTHA BERRA ALARCON V

TECNICO

PROYOCUM

23/09/2004

1245085




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

1365335

170626523 6 0000 000

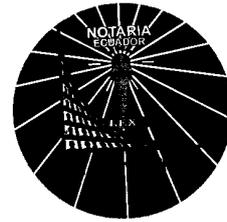
ZELLER STARCEWICH ALFRED LAWRENCE

NO EMPADRONADO USD \$

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

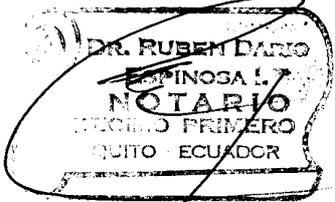
00000215 10/05/2005 10 50 33

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.**- Quito, a once de julio del año dos mil cinco.-



Rubén Darío Espinosa Idrobo

**DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000012

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. **05.Q.IJ. 3108**, dictada el 02 de Agosto del año dos mil cinco, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la reforma de estatutos de la compañía **PROVEFRUT PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.**, otorgada ante el mí, el seis (06) de Julio del año dos mil cinco.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-
Quito, a 08 de Agosto del 2.005.-



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR
DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



0000013



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal
 2 Córdova Calderón intendente de compañías de Quito, en
 3 su resolución No. 05.Q.IJ.3108 de fecha 2 de agosto del
 4 2005, tomé nota de la escritura del aumento de capital y
 5 reforma del estatuto social de la compañía PROVEFRUT
 6 PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES
 7 S.A. otorgada ante el Notario Undécimo de Quito, el 6 de
 8 julio del 2005, al margen de la matriz de la escritura de
 9 constitución de esta misma compañía, otorgada ante mí, el
 10 28 de junio de 1989.-
 11 QUITO, A 23 DE AGOSTO DEL 2005.-

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ximena Moreno de Solines



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000014



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL CIENTO OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 02 de agosto del 2.005, bajo el número **2405** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 120 del Registro Industrial de quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 292, Tomo 21.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROVEFRUT PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.**", otorgada el 06 de julio del 2.005, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano, de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **34213**.- Quito, a diez y nueve de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-